



San Isidro, 11 de octubre de 2024

RESOLUCION UNIDAD ADMINISTRACION N° -2024-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n.º 3211-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 11 de octubre de 2024, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema, para superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional;

Que, mediante el artículo 5 del Decreto Supremo n.º 001-2013-MIDIS que aprueba las “Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante el Decreto Supremo n.º 015-2020/MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 “Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano” se regula el Modelo Operacional temporal de los Productos 1 y 2 en el marco del Programa Presupuestal Orientado a Resultados para el Desarrollo Infantil Temprano, conforme al Anexo que forma parte del referido Decreto Supremo;

Que, mediante Resoluciones Unidad Administración n.º 1365 y 1367-2024-MIDIS/PNCM-UA ambas de fecha 9 de octubre de 2024, se aprueba la transferencia de recursos financieros por excepción, para gestión del servicio a favor de Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, correspondiente al mes de agosto 2024, grupo 39, por el monto total de S/ 72,750.00 (Setenta y dos mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), conforme al detalle contenido en el anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, por Informe n.º 3211-2024-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 11 de octubre de 2024, la Unidad de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta jurídicamente viable dejar sin efecto la Resolución Unidad Administración n.º 1367-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 9 de octubre de 2024, al existir duplicidad entre lo dispuesto por dicha resolución con lo que dispone la Resolución Unidad Administración n.º 1365-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 9 de octubre de 2024;



Que, mediante el numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 1824-2023-MIDIS/PNCM-DE, se delega al Ejecutivo de Administración de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución de la Unidad de Administración, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución de Unidad de Administración con el debido sustento;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

De conformidad con el Decreto Supremo n.º 003-2012-MIDIS que crea el Programa Nacional Cuna Más, y el Decreto Supremo n.º 15-2020-MIDIS que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Unidad Administración n.º 1367-2024-MIDIS/PNCM-UA de fecha 9 de octubre de 2024.

Artículo 2.- Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROSAURA MARIELA DEGREGORI LUZA DE PERALES
EJECUTIVO(A) DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más**